



EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA ADQUISICIÓN DE ANÁLISIS DE 35 MUESTRAS DE MIEL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS, PROVISTO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL INTERTEK FOOD SERVICES GmbH OCIMPORT, N° 62 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SANTIAGO, 07 NOV 2012

N° 6530

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta N° 2433/2012 y la Resolución Afecta N° 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 941 del 05 de septiembre de 2012, de la División Protección Pecuaria, en que solicita la adquisición de "ANÁLISIS DE 35 MUESTRAS DE MIEL", en el Marco del Programa de Control de Productos Pecuarios.

2. Que dichos productos no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el organismo internacional "INTERTEK FOOD SERVICES GmbH" nos proporciona seguridad y confianza en un trabajo de buena calidad, bien realizado en los análisis de muestra de miel. El Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria, realiza la internación de análisis de 35 muestras de miel, ejecutados por un laboratorio que se especializa en el análisis de sustancias de esta matriz, cuenta con acreditación ISO 17.025 y con reconocimiento internacional, según solicitud de compra N° 941 de fecha 05 de septiembre de 2012 del Jefe de la División de Protección Pecuaria, se procede a recurrir al organismo internacional "INTERTEK FOOD SERVICES GmbH", para la adquisición de Análisis de 35 muestras de Miel, en virtud de la confianza y seguridad que nos otorga dicho laboratorio para las muestras de miel, no existiendo otro que nos entregue esa seguridad y confianza, en la realización y envío de dichos análisis.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la adquisición de "ANÁLISIS DE 35 MUESTRAS DE MIEL", en el Marco del Programa de Control de Productos Pecuarios, con el organismo internacional "INTERTEK FOOD SERVICES GmbH", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley y por entregarnos la seguridad y confianza requerida para éstos análisis.

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451301
www.sag.cl

516116



RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** el trato o contratación directa por la adquisición de "ANÁLISIS DE 35 MUESTRAS DE MIEL", en el Marco del Programa de Control de Productos Pecuarios, con el organismo internacional INTERTEK FOOD SERVICES GmbH, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
INTERTEK FOOD SERVICES GmbH	Euro	€3.950,00	475507

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT Nº 62-2012, al programa 04, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


MAURICIO CORTÉS MOLINA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



S. A. RNO/GCC/GBH

26/09/2012

Transcríbese a:

Depto. Adm. y Finanzas

Subdepto. Compras y Contrataciones

Archivos.

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451301
www.sag.cl

